



**MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 0427/17

Monterrey, Nuevo León, a

martes 07 de marzo de 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**JORGE ANTONIO VALDOVINOS SEGURA**

Con vigencia de: 06-mar-17 a 07-mar-17 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

**PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA PARA LOS TRABAJOS EN LA MISMA.**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES AL CONLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

**NOTA: ESTE PERMISO SE OTROGA POR AREA DE BANQUETA POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS EN CALLE.**

	<u>7.00</u>	M.L.	En la que se interrumpe una superficie	<u>24.50</u>	m2.			
	<u>TAXCO 430</u>		entre calles <u>SOTO DE LA MARINA</u> y <u>REYNOSA</u>					
Colonia	<u>MITRAS NORTE</u>		Exp. o Región Catastral					
Vías de Acceso Controlado	<table border="1" style="width: 20px; height: 15px;"><tr><td align="center">0</td></tr></table>	0	Ave. Principales	<table border="1" style="width: 20px; height: 15px;"><tr><td align="center">0</td></tr></table>	0	Ave. Colectoras	<table border="1" style="width: 20px; height: 15px;"><tr><td align="center">0</td></tr></table>	0
0								
0								
0								
Ave. Locales	<table border="1" style="width: 20px; height: 15px;"><tr><td align="center">1</td></tr></table>	1	Banquetas	<table border="1" style="width: 20px; height: 15px;"><tr><td align="center">1</td></tr></table>	1	Camellones	<table border="1" style="width: 20px; height: 15px;"><tr><td align="center">0</td></tr></table>	0
1								
1								
0								
Horario	<u>DIURNO</u>	En	<u>1.00</u>	Entrega (s)				

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también deberá observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
COORDINADOR DE PERMISOS

*[Firma manuscrita]*

*7 Marzo del 2017*